



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

133.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 623/2014, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. JOSÉ MIGUEL NAVAS JAÚREGUI.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 1 de Melilla, en escrito de 12 de enero de 2015, con entrada en esta Ciudad el 15 de enero del mismo año y registrado al núm. 2987, comunica lo siguiente:

“N30150

PLAZA DEL MAR SN EDIF. V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13
952699013/14

N I G: 52001 45 3 2014 0001897

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000623/2014.

Sobre: INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS-RESPONSABILIDAD

De: D./ña. JOSÉ MIGUEL NAVAS JAÚREGUI.

Letrado: EUGENIO GUTIÉRREZ MAINAR.

Procurador Sr./a. D./D.ª FERNANDO LUÍS CABO TUERO

Contra D/ña. CONSEJO GOBIERNO CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Letrado:

Procurador Sr./a. D./D.ª

Conforme a lo acordado en resolución de fecha de hoy en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuántos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con